

 EVIDENCIA DE REUNIÓN															Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520	
Objeto de la reunión:		Mesa de trabajo liquidación convenio 5714 -2023 FDL RUU														
Fecha:		21 de abril 2026					Hora de inicio: 10:00 am				Modalidad:				☐ Presencial	
Lugar:		Plataforma TEAMS					Hora de finalización: 11:00 am								☒ Virtual	
Dependencia:		Subsecretaría de Gestión Local SGL					Nombre del Responsable: Jeimy Alejandra Sotelo López								☐ Telefónica	
															☐ Mixta	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	51903411	Guiovana Rodríguez Muñoz		SDG	DGDL			X						X	guiovana.rodriguez@gobiernobogota.gov.co-3103830841	Guiovana Rodríguez Muñoz
CC	1053346838	Jeimy Alejandra Sotelo López		SDG	SGL			X						X	imy.sotelo@gobiernobogota.gov.co - 3118736618	Alejandra Sotelo
CC	68297521	Yolima Elizabeth López Forero		SDG	DGDL			X						X	Yolima.lopez@gobiernobogota.gov.co - 3143073742	Yolima López
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la mesa de trabajo sobre la liquidación del convenio 5714-2023 FDL Rafael Uribe Uribe, se abordó el estado actual del proceso, identificando alertas críticas debido a los retrasos en su cierre, teniendo en cuenta que el convenio finalizó el 31 de diciembre de 2024 y aún se encuentra en etapa de liquidación. Desde la Secretaría Distrital de Integración Social se enfatizó la necesidad de evidenciar avances concretos, dado que el proceso ha permanecido abierto por aproximadamente un año y medio, lo cual genera preocupación institucional y posibles implicaciones ante entes de control.

Durante la sesión, se revisaron los avances reportados por el Fondo de Desarrollo Local, donde se aclaró que los contratos asociados (287 y 347 de 2023) ya cuentan con liquidación realizada y con informe financiero elaborado por el área de presupuesto. No obstante, se evidenció que aún no se han cargado formalmente en el repositorio los documentos clave, como el acta de liquidación del contrato 287 y el informe ejecutivo consolidado de los recursos en especie, debido a procesos internos administrativos, entre ellos la falta de delegación formal y la entrega oficial de documentos por parte de contratación.

Se resaltó la importancia de contar con un informe ejecutivo claro y completo que permita evidenciar la trazabilidad de los recursos, incluyendo el contraste entre lo contratado y lo ejecutado, la descripción de los rubros (transporte, logística, talento humano), su relación con la estructura de costos y los soportes correspondientes. Asimismo, se indicó que cualquier saldo no ejecutado debe estar debidamente justificado dentro del informe.

En este contexto, se establecieron compromisos concretos por parte del Fondo de Desarrollo Local. Se acordó realizar el cargue de un informe ejecutivo en versión borrador para revisión por parte de la Secretaría a más tardar el 24 de abril, con el fin de recibir retroalimentación técnica, financiera y jurídica. Posteriormente, se definió como fecha límite el 30 de abril para el cargue definitivo del informe ajustado junto con las actas de liquidación correspondientes.

Finalmente, se planteó la posibilidad de escalar la situación a nivel directivo para agilizar los procesos internos que han generado retrasos, incluyendo la emisión de alertas a la Alcaldía Local con el fin de priorizar la liquidación del convenio. La Secretaría reiteró su disposición para brindar acompañamiento técnico durante el proceso y destacó la importancia de cumplir con los tiempos establecidos para avanzar hacia el cierre definitivo del convenio.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

